



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Impugnación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2022-00957-00

Bogotá D.C., dos (02) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023).-

Por reunir los requisitos de ley, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD instaurada por YURI TATIANA PARRA REYES en representación de la menor de edad SARA VALENTINA BARRERA PARA, contra ROBINSON YECID BARRERA CARREÑO.

A la presente se le imprime le tramite del proceso verbal previsto en el art. 368 y s.s., del C.G.P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma señalada en el art.8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar.

Notifíquese al Defensor de Familia y Agente del Ministerio público adscritos a este despacho para lo de su competencia.

Se reconoce personería al abogado LUIS ORLANDO FONSECA NIÑO como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 015
HOY: 03 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria